

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-01043-00 (sucesión)

Para los fines legales, téngase en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

Como quiera que es necesario seguir con el trámite correspondiente, se requiere al partidor designado (VICENTE EMILIO LEMOS GARCÍA), para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda conforme lo ordenado en el auto de fecha 12 de agosto de 2021, esto es, aportar el trabajo de partición ateniendo los requerimientos en dicha decisión, so pena de ser relevado del cargo y merecedor de las sanciones establecidas en el artículo 510 del C.G. del P.

Por secretaría remítase el link correspondiente a efectos de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive. Déjese las constancias respectivas.

NOTÍFIQUESE



**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**